



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-06025763- -UBA-DME#FFYL

- 1 -

ANEXO

Normas complementarias a las cuales se ajustarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición.

1- PLAZOS Y NOTIFICACIONES:

Con al menos DIEZ (10) días de anticipación a la fecha de exhibición de los temas los aspirantes serán notificados de las fechas y horarios de la exhibición de los temas, las entrevistas personales y las pruebas de oposición. Será anunciado el cronograma de sustanciación en las carteleras (web y murales) durante el mismo plazo. Las entrevistas personales y las pruebas de oposición serán presenciales para todos/as los/as aspirantes.

La exhibición de los temas se realizará al menos CINCO (5) días antes de la realización de las entrevistas y pruebas de oposición.

Hasta UN (1) día antes de la exhibición de los temas los aspirantes realizan las siguientes presentaciones a través de la plataforma TAD-UBA:

- 1) Confirmar su participación en la entrevista y la Prueba de Oposición (obligatorio para poder concursar).
- 2) Presentar la actualización de antecedentes

2- EXHIBICIÓN DE TEMAS:

El Jurado presentará un total de NUEVE (9) temas por correo electrónico, plataforma TAD-UBA o los entregará personalmente a la Dirección de Concursos Docentes. Los temas propuestos deberán corresponderse con los contenidos mínimos y/o con los últimos tres programas dictados de la asignatura del concurso.

La Dirección de Concursos Docentes confeccionará una lista con los NUEVE (9) temas propuestos por los Jurados, la cual será firmada por el Jurado e incluida en el expediente electrónico.

En un Acta confeccionada por la Dirección de Concursos Docentes se detallará el listado de temas de la prueba de oposición y el orden en que deberán exponer los aspirantes. Se incluirá en el expediente electrónico y se exhibirá en las carteleras (web y murales).



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-06025763- -UBA-DME#FFYL

- 2 -

El orden de exposición de los aspirantes se establecerá por orden alfabético de acuerdo al primer apellido de las y los aspirantes que inexorablemente hayan confirmado su participación a la prueba de oposición mediante la plataforma TAD-UBA hasta el día anterior a la fecha de la exhibición de los temas

Los aspirantes podrán realizar una solicitud fundamentada para alterar el orden de exposición, el cual sólo se modificará bajo consentimiento expreso del jurado y todos los y las aspirantes que confirmaron su participación de la prueba de oposición. Dicho cambio se informará a las y los aspirantes, quedando dicha modificación finalmente asentada en el dictamen de jurado

3- ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las y los aspirantes **podrán** actualizar:

- El formulario (curriculum vitae).
- El plan de Labor Docentes (punto K del formulario)
- El Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (punto K del formulario)
- El Proyecto de Extensión. (punto K del formulario)
- Nuevos títulos no expedidos por esta Universidad. Deberán estar legalizados en todos los casos por la Dirección de Legalizaciones.

Deberán presentarlo en la plataforma TAD-UBA hasta el día anterior al fijado para la exhibición de los temas de la prueba de oposición bajo las condiciones procedimentales que la Dirección de Concursos Docentes determine.

4- DE LA SUSTANCIACIÓN:

La prueba de oposición y la entrevista personal serán obligatorias para todas las categorías concursadas y se realizarán en un mismo acto con la presencia física de las y los aspirantes en el lugar designado por la unidad académica para su realización.

Cualquier miembro del jurado podrá participar de la prueba de oposición y la entrevista personal por videoconferencia.

Las y los aspirantes no podrán asistir a las otras pruebas de oposición y entrevistas personales.



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EX-2022-06025763- -UBA-DME#FFYL

- 3 -

Se encuentra prohibida la grabación de las pruebas de oposición, de las entrevistas personales y de las deliberaciones del jurado, siendo nulos los registros obtenidos en infracción a esta disposición.

Las pruebas de oposición y entrevistas personales serán anunciadas en las carteleras y en la página web de la Facultad. Serán de carácter público.

4.1 DE LA ENTREVISTA

El jurado se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de concursos, artículo 54 CÓDIGO.UBA I-10.

Los miembros del jurado en forma conjunta deberán entrevistar a cada aspirante con el objeto de conocer y valorar:

1. la motivación docente,
2. la manera en que ha desarrollado, desarrolla y eventualmente, desarrollará la enseñanza,
3. sus puntos de vista sobre los temas básicos de su campo de conocimiento que deben transmitirse a las y los alumnos,
4. la importancia relativa que otorga a su área de conocimiento, así como a la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera,
5. los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere,
6. sus planes de investigación y de extensión,
7. el conocimiento del Reglamento de Cursada y los dispositivos de inclusión y retención de estudiantes que la Universidad y la Facultad sostienen,
8. el conocimiento del Protocolo de acción institucional para la prevención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual de la Universidad de Buenos Aires y las disposiciones que sostiene la Facultad relativas al respeto a la identidad de género.
9. cualquier otra información que, a juicio de los miembros jurado, resulte conveniente requerirle.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-06025763- -UBA-DME#FFYL

- 4 -

4.2 DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

La prueba de oposición consistirá en una clase oral de CUARENTA Y CINCO (45) minutos como mínimo y SESENTA (60) minutos como máximo, a cargo de cada uno de los aspirantes, sobre UN (1) tema elegido de los NUEVE (9) temas propuestos por el Jurado.

5- DE LA ENTREGA DEL ACTA FINAL:

El jurado podrá solicitar de manera fundada una prórroga de QUINCE (15) días para entregar el dictamen presentando una nota dirigida al Decano, quien dará conformidad. La Dirección de Concursos Docentes tramitará la nota incorporándola al Expediente Electrónico del concurso.

6- DE LOS/AS VEEDORES/AS:

A efectos de verificar la regularidad del trámite del concurso podrán asistir en carácter de veedores/as UN/A (1) profesor/a, UN/A (1) graduado/a y UN/A (1) estudiante de la Facultad, a todas las deliberaciones del jurado, a las entrevistas personales y a la prueba de oposición, aunque no a las reuniones en que se establezcan los temas para dicha prueba.

Los/as veedores/as que quieran participar deberán estar registrados en la plataforma TAD-UBA.

En caso de existir más de una propuesta de veedor/a por el mismo claustro, la Decana o Decano designará a la propuesta de la mayoría del claustro respectivo.

Las propuestas de veedores/as se recibirán hasta CINCO (5) días hábiles antes de la exhibición de los temas mediante la plataforma TAD-UBA. Un/a Consejero/a Directivo/a del claustro correspondiente deberá presentar la nota solicitando la designación del veedor/a con los datos personales de la persona propuesta:

- Apellido y Nombre
- DNI y CUIL
- Celular y correo electrónico de contacto



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-06025763- -UBA-DME#FFYL

- 5 -

Asimismo, deberá consignar los siguientes datos, según el claustro del veedor/a:

Claustro de Profesores: materia y cargo que ocupa en la Facultad.

Claustro de Graduados: título obtenido y año de graduación.

Claustro de Estudiantes: cantidad de materias aprobadas y aprobación de la materia motivo del concurso (el/la estudiante designado/a para actuar como veedor deberá tener aprobada la materia objeto del llamado a concurso o, como mínimo, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera correspondiente).

7-DISPOSICIONES GENERALES

Si el día del vencimiento de un plazo se observan inconvenientes en el funcionamiento de la plataforma TAD-UBA, la Dirección de Concursos Docentes deberá confirmar, a través de la Dirección de Informática de la Facultad, dichos inconvenientes y podrá extender por VEINTICUATRO (24) horas el vencimiento del plazo hasta que se subsanen los inconvenientes técnicos. La extensión quedará registrada en las nóminas/notas/informes correspondientes el día y hora de vencimiento de la extensión.

Todos los términos establecidos en la presente norma complementaria se contarán por días hábiles en la Universidad.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-06025763- -UBA-DME#FFYL - Normas complementarias a las cuales se ajustarán las entrevistas personales y las pruebas de oposición de Profesores Regulares.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.